

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JREP/AAFV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto De Patentes Morosas.-

Decreto N° 25 /

Lota, 11 ENE. 2017

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 21/12/2016 por doña **VICTORIA SAN MARTIN HERNANDEZ**, RUT N° 16.690.625-3 para acogerse a Convenio de Pago por Patentes Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Concepto de Patentes Morosas, suscrito con fecha 06/01/2017 entre la I. Municipalidad de Lota y doña **VICTORIA SAN MARTIN HERNANDEZ**, RUT N° 16.690.625-3 con domicilio comercial en Calle Serrano N° 699 de Lota, particular Calle Basterrechea N° 549, Lo Rojas, Coronel, por un monto de \$86.781.- (ochenta y seis mil setecientos ochenta y un pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DOÑA VICTORIA SAN MARTIN HERNANDEZ Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sra. Victoria San Martín.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
c/i Tesmun.-
c/I Oficina Transparencia.
Encargada de Patentes.-
Archivos.